

## CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LOS MIEMBROS DE CENTROS DE NEGOCIACIÓN

Código de miembro:

Nombre de miembro:

Ciudad:

País:

Persona de contacto:

Teléfono:

E-mail:

En virtud del cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2017/584 de la Comisión de 14 de julio de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación que especifican los requisitos organizativos de los centros de negociación, BME Rent Variable (en adelante Rent Variable o Mercado) le requiere, como Miembro del Mercado, a cumplimentar el siguiente cuestionario.

Por favor, envíelo a la dirección de correo electrónico: [supervisionrv@grupobme.es](mailto:supervisionrv@grupobme.es)

### CONTROLES PRE NEGOCIACIÓN

¿Aplica controles pre negociación, de acuerdo al artículo 15 Reglamento Delegado (UE) 2017/589 sobre :

- |                        |                             |                             |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| • Uso del sistema      | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| • Precio               | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| • Volumen (títulos)    | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| • Valor de las órdenes | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

¿Aplica controles post negociación sobre sus actividades de negociación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Delegado Art.17 (UE) 2017/589? SI  NO

### CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL EN PUESTOS CLAVE

- Número de operadores con licencia en el Mercado.
- Número de operadores con licencia en otro mercado de Rent Variable.
- Número e identificación de empleados en puestos clave que estén debidamente apoderados para actuar en nombre del Miembro ante el Mercado y tengan la cualificación necesaria, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2017/589.

### PRUEBAS DE CONFORMIDAD TÉCNICAS Y FUNCIONALES ANTES DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA EN SUS SISTEMAS

- ¿Ha sometido a pruebas de conformidad técnica y funcional a sus sistemas antes de la implantación de una modificación sustantiva en los mismos? SI  NO
- ¿Ha enviado los certificados de sus pruebas según el artículo 10.1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/584? SI  NO

## FUNCIÓN KILLBUTTON

- ¿Puede activar en cualquier momento la cancelación total o parcial de órdenes de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017 / 589 art 12 del Reglamento? SI  NO

## ACCESO ELECTRÓNICO DIRECTO

- Confirme si ofrece acceso directo al mercado (DMA) a sus clientes, y si lo ofrece, confirme que lo ofrece en los términos previstos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/589. SI  NO
- En caso de responder afirmativamente el apartado anterior, confirme que ha realizado la evaluación de diligencia debida en los términos del artículo 22 del Reglamento Delegado (UE) 2017/589. SI  NO

## CONFIRME QUE SIGUE REGISTRADO COMO ENTIDAD DE CRÉDITO O EMPRESA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

- SI
- NO

En el caso de respuesta negativa explique la razón

FIRMA